

(Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 24 de diciembre de 2000)

Amplían el Cuadro tarifario de derechos administrativos por servicios que presta la municipalidad en el Mercado Mayorista de Frutas N° 02

ORDENANZA N° 056-MDLV

La Victoria, 30 de noviembre de 2000

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de La Victoria, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Ampliar el Cuadro Tarifario de Derechos Administrativos por los servicios que presta la Municipalidad de La Victoria en el Mercado Mayorista de Frutas N° 02, aprobado mediante Ordenanza N° 052-MDLV, de la siguiente manera:

Código	Descripción	Monto en S/.
1005	Servicio de Duchas (Por persona máximo 15 min.) - Agua caliente: - Agua Fría:.....	S/. 2.00 S/. 1.50
1006	Servicio de Ingreso de Triciclos con Plátanos a granel (Por unidad):	S/. 4.00
1007	Servicio de Venta y/o distribución de alimentos (Por terceros debidamente Empadronados): *Almuerzos y Cenas: - Independientes: - Concesionarios: *Bebidas Calientes y frías (Emolientes, Jugos, Maca, Desayuno y otros): *Golosinas, helados, refrescos, gaseosas y otros:	S/. 2.50 S/. 5.00 S/. 1.50 S/. 1.00
1008	Servicio de Cambio de Moneda Extranjera (Por Terceros debidamente empadronados):	S/. 2.00
1009	Servicio de Distribución de Stickers y cajas de Cartón (Por terceros debidamente empadronados):	S/. 1.50

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección Municipal, Oficina de Administración, Dirección de Comercialización y Promoción Empresarial y Dirección de Rentas el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JORGE BONIFAZ CARMONA

Alcalde